

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

12. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. BOUCHRA FENNANE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 49 / 2019.

N. I. G.: 52001 41 2 2019 0010420

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000049 /2019

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/querellante: MIINISTERIO FISCAL, HOURIA FENNANE

Contra: BOUCHRA FENNANE

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 49/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, en Juicio Oral y Público el **JUICIO POR DELITO LEVE registrado con el nº49/19**, seguido por un presunto delito leve de amenazas frente a **BOUCHRA FENNANE**, cuyas circunstancias personales constan en autos, habiendo sido parte denunciante **HOURIA FENNANE** e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción publica

Que **CONDENO a BOUCHRA FENNANE, como autora responsable de un DELITO LEVE DE AMENAZAS, a la pena de DOS MESES DE MULTA CON UNA COUTA DIARIA DE 6 EUROS-CON RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE 1 DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS COUTAS NO SATISFECHAS-, y pago de las costas procesales.**

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a BOUCHRA FENNANE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dos de abril de dos mil diecinueve.

LA LDA. ADMON JUSTICIA